TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA
CORREO INSTITUCIONAL: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

8

NOTIFICACION POR ESTADO
AREA CIVIL

No. 002

FECHA DEL ESTADO: VIERNES VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2021

Nº RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO/SENTENCIA	CUADERNO	MAGISTRADO PONENTE
54-518-31-12-002-2019-00053-01 **APELACION SENTENCIA**	REINVINDICATORIO	EDGAR ALFREDO ROSAS OROZCO	ROSA EVELIA ACEVEDO RODRIGUEZ	**AUTO DE** **28 DE ENERO DE 2021**[1] SE INSERTA LINK DE CONSULTA ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-Pamplona Micrositio: Estados	SEGUNDA INSTANCIA	JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021, SE FIJA POR MEDIO DE ANOTACIÓN EN ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020[2],

SE FIJA HOY	**VIERNES VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 8:00 A.M**	**SE DESFIJA:**	**A LAS 6:00 P.M.**

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

---

1 **SE REMITE A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LAS PARTES QUE APAREZCAN EN EL EXPEDIENTE, ASI MISMO, VÍA TELEFONICA SE LE ENTERA DE LA PRESENTE DECISION**

[2] POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA.

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA
CORREO INSTITUCIONAL: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
SECRETARIO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 716591239c0b0f366d42533083a96dd93510a08a50c3bdb9044b6e68f3ff9716
Documento generado en 28/01/2021 03:05:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica